ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 002
		Fecha: Enero 2024

Puerto López, 10 de agosto de 2026

SI 150.35-496-08-2026

Doctora:
JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe oficina de contratación
Puerto López - Meta

ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ - META
Oficina de Contratación
fecha: 10-08-26 Hora: 03:00 pm
Recibido por: Andrés O.

Asunto: Entrega de documentos para la modificación No. 01 contrato de consultoría No. 103.13.04.003-2026.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito realizar la entrega de los documentos para la modificación No. 01 del contrato de consultoría No. 103.13.04.003-2026, cuyo objeto corresponde a: **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META."**

La modificación solicitada tiene como finalidad redistribuir los veintitrés (23) apiques inicialmente contemplados en el ítem 1.1, de acuerdo con el análisis técnico realizado durante la ejecución de las actividades y las necesidades actuales de la Secretaría de Infraestructura. En este sentido, se considera técnicamente viable optimizar la distribución de los puntos de exploración inicialmente previstos en los sectores viales, manteniendo una cobertura representativa de las condiciones del subsuelo y destinando parte de las unidades a cinco (5) parques urbanos y dos (2) nuevos sectores viales que requieren información geotécnica para la estructuración de los proyectos previstos.

La redistribución propuesta mantiene el número total de veintitrés (23) apiques inicialmente contratados y las condiciones técnicas de la actividad, sin incorporar actividades diferentes a las contempladas en el contrato, permitiendo optimizar el aprovechamiento de las unidades de exploración y ampliar la cobertura de los estudios de suelos requeridos por la Administración Municipal.

Para el trámite correspondiente, se adjuntan los documentos técnicos y administrativos que sustentan la solicitud, entre ellos el Informe del Contratista, Informe de Supervisión y Acta de Comité Técnico No. 01, en los cuales se exponen los antecedentes, la justificación técnica y la distribución propuesta de los puntos de exploración.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 001
		Fecha: Octubre de 2020

En virtud de lo anterior, se remite la documentación para su revisión y para que se adelante el trámite correspondiente de la Modificación No. 01 del contrato.

Sin otro particular,

MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Edduin Herney Abril Reyes	Nombre: MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ	Nombre: MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: secretaria de Infraestructura	Cargo: secretaria de Infraestructura
Fecha: 10/08/2026	Fecha: 10/08/2026	Fecha: 10/08/2026

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ACTA DE COMITE	Código: F – 166
		Versión: 002
		Fecha: Septiembre de 2020

Acta N°:	1		Fecha (dd/mm/aa):	06/08/2026
Ubicación:	ALCALDIA MUNICIPAL		Hora Inicio:	8:30 am
			Hora Final:	19:00 am
Responsable:	SUPERVISION		Contrato:	103.13.04.003-2026
Objetivo de la reunión:	Seguimiento al contrato y solicitud de modificación por parte de la supervisión.			
Dirige la Reunión:	MARYLIN FONSECA CRUZ	Diligencia la presenta acta:		EDDUIN ABRIL REYES

1. **Asistentes**

Nombre	Cargo	Entidad	Firma
ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO	R.L CONSORCIO LABORATORIOS 2026	CONSORCIO LABORATORIOS 2026	
MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDIA MUNICIPAL	
EDDUIN ABRIL REYES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

2. **Agenda de la reunión (Temas)**

1.	MODIFICACIÓN AL CONTRATO

3. **Seguimiento a compromisos de Comités anteriores**

Compromiso	Responsable	Cumplido /No Cumplido	Observación
N/A	N/A	N/A	N/A

4. **Desarrollo de Temas agendados para la reunión**

1	Da inicio el Comité Técnico No. 01 del Contrato de Consultoría No. 103.13.04.003-2026, cuyo objeto corresponde a: **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META".**
2	El contrato fue celebrado en el marco del proceso de Mínima Cuantía No. MC 022-2026, con un plazo de ejecución de **veinte (20) días**, estableciéndose como fecha de inicio el **tres (03) de agosto de 2026** y como fecha de terminación el **veintidós (22) de agosto de 2026**. El contrato tiene como finalidad contar con estudios de suelos, ensayos de laboratorio y demás

	información geotécnica necesaria para la estructuración, diseño y ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto López. Como antecedente, se deja constancia que, de acuerdo con los estudios y documentos que soportaron la etapa de planeación del proceso contractual, se contempló la ejecución de veintitrés (23) apiques correspondientes al ítem 1.1, distribuidos inicialmente en diferentes sectores viales del municipio, con el propósito de obtener información sobre las características físicas y mecánicas de los suelos, establecer perfiles estratigráficos y contar con parámetros técnicos que permitieran soportar la formulación y estructuración de futuros proyectos de pavimentación y mejoramiento vial. De acuerdo con la distribución inicialmente prevista, se contemplaron tres (3) apiques por cada uno de los sectores viales identificados, como criterio de exploración que permitiera contar con información representativa de las condiciones del suelo a lo largo de cada tramo. Para el caso de la **Carrera 30 entre Calle 5 y Avenida 14**, se contemplaron ocho (8) apiques, teniendo en cuenta la mayor longitud del tramo y la existencia de tres (3) intersecciones dentro del sector, circunstancias que justificaron inicialmente una mayor densidad de exploración.
3	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha iniciado las actividades correspondientes a las perforaciones y ha adelantado parte de las exploraciones mediante apiques, permitiendo avanzar en la obtención de información sobre las condiciones encontradas en los diferentes puntos objeto de estudio.
4	Durante la sesión del Comité, la Secretaría de Infraestructura manifiesta la necesidad de optimizar la distribución de los veintitrés (23) apiques inicialmente contemplados, teniendo en cuenta que actualmente se requiere disponer de información geotécnica para otros proyectos de infraestructura urbana, específicamente para cinco (5) parques en los cuales se proyecta la ejecución de obras de urbanismo. La Secretaría de Infraestructura precisa que, debido a las condiciones de disponibilidad presupuestal, **no resulta procedente incrementar el número total de unidades contratadas**, razón por la cual se plantea técnicamente la redistribución de las exploraciones inicialmente previstas, manteniendo la cantidad total de veintitrés (23) apiques y el alcance técnico asociado a cada unidad.
5	En este sentido, se solicita al contratista, en su calidad de profesional encargado de la ejecución de los estudios de suelos y conocedor de las condiciones técnicas propias de las actividades de exploración geotécnica, pronunciarse sobre la posibilidad de optimizar la distribución inicialmente prevista, de manera que se pueda mantener una caracterización representativa de los sectores viales inicialmente identificados y, simultáneamente, atender las nuevas necesidades de información geotécnica requeridas para los proyectos de urbanismo.
6	El contratista manifiesta que, desde el punto de vista técnico, es posible **optimizar la distribución de los puntos de exploración**, sin afectar el propósito de obtener información representativa de las condiciones del subsuelo de los sectores objeto de estudio, siempre que los puntos sean definidos estratégicamente y atendiendo las características particulares, extensión y condiciones observadas en cada sector. En consecuencia, el contratista considera técnicamente viable reducir la cantidad inicialmente prevista para los sectores viales, estableciendo como referencia dos (2) apiques para cada uno de los sectores inicialmente contemplados, y cuatro (4) apiques para la **Carrera 30 entre Calle 5 y Avenida 14**, considerando las características y extensión del tramo. Bajo esta distribución, se liberan nueve (9) unidades de las veintitrés (23) inicialmente previstas, las cuales pueden ser redistribuidas hacia otros puntos de interés de la Secretaría de Infraestructura, sin incrementar la cantidad total contratada.

7	La supervisión, una vez analizada la propuesta presentada y teniendo en cuenta las necesidades actuales de la Secretaría de Infraestructura, considera técnicamente conveniente destinar cinco (5) de las unidades disponibles a la exploración de cinco (5) parques urbanos en los cuales se proyecta la ejecución de obras de urbanismo, con el propósito de contar con información sobre las condiciones del terreno que permita soportar técnicamente la estructuración y definición de las soluciones a implementar en dichos espacios. Los cinco (5) puntos destinados a los proyectos de urbanismo corresponden a: • **Parque Alma Llanera:** un (1) apique. • **Parque La Zaranda:** un (1) apique. • **Parque Barrio Santa Isabel:** un (1) apique. • **Parque Barrio El Prado:** un (1) apique. • **Parque Barrio 9 de Abril:** un (1) apique. Así mismo, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la Administración Municipal relacionadas con la estructuración de futuros proyectos de mejoramiento vial, la supervisión considera técnicamente pertinente destinar las cuatro (4) unidades restantes a dos (2) nuevos sectores viales, distribuidos de la siguiente manera: • **Carrera 12 entre Calle 10A y Calle 9:** dos (2) apiques. • **Carrera 8 entre Calle 4 y Calle 3:** dos (2) apiques. Con la redistribución propuesta se mantiene la cantidad total de veintitrés (23) apiques contemplada inicialmente para el ítem 1.1, sin incremento en el número total de unidades y conservando las mismas condiciones técnicas asociadas a la actividad contratada. La nueva distribución de los puntos de exploración queda establecida de la siguiente manera:

No.	Ubicación	Cantidad de apiques
1	Carrera 30 entre Calle 5 y Avenida 14	4
2	Calle 5 con Carrera 30	2
3	Calle 17 entre Carrera 17 y Carrera 18	2
4	Calle 16 entre Carrera 17 y Carrera 18	2
5	Calle 15 entre Carrera 17 y Carrera 18	2
6	Calle 4 entre Carrera 8 y Carrera 7	2
7	Parque Alma Llanera	1
8	Parque La Zaranda	1
9	Parque Barrio Santa Isabel	1
10	Parque Barrio El Prado	1
11	Parque Barrio 9 de Abril	1
12	Carrera 12 entre Calle 10A y Calle 9	2
13	Carrera 8 entre Calle 4 y Calle 3	2
	TOTAL	**23**

La supervisión considera que la redistribución propuesta permite **optimizar la utilización de las unidades de exploración inicialmente contratadas**, ampliando la cobertura de la

	información geotécnica hacia otros proyectos de infraestructura de interés para el Municipio, sin incrementar el número de apiques inicialmente contemplados. Así mismo, se deja constancia que la redistribución propuesta **no modifica la actividad contractual correspondiente al ítem 1.1**, toda vez que los puntos adicionales corresponden a la misma actividad de realización de apiques con sus respectivos ensayos de laboratorio, perfiles estratigráficos, plano de localización, diagnóstico e informe final, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el contrato. De igual manera, la redistribución no implica la incorporación de una actividad técnica diferente a las contempladas en el contrato, sino la modificación de la ubicación y distribución de las unidades inicialmente previstas, manteniendo el mismo número total de apiques.
8	Así mismo, se deja constancia que la redistribución propuesta **no modifica la actividad contractual correspondiente al ítem 1.1**, toda vez que los puntos adicionales corresponden a la misma actividad de realización de apiques con sus respectivos ensayos de laboratorio, perfiles estratigráficos, plano de localización, diagnóstico e informe final, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el contrato. De igual manera, la redistribución no implica la incorporación de una actividad técnica diferente a las contempladas en el contrato, sino la modificación de la ubicación y distribución de las unidades inicialmente previstas, manteniendo el mismo número total de apiques.

5. Compromisos adquiridos

Compromiso	Responsable	Fecha Probable	Observación
ENTREGAR OFICIO DE SOLICITUD DE MODIFICACION E INFORME DE CONTRATISTA	CONTRATISTA	09/08/2026	
SOLICITAR LA MODIFICACÓN	SUPERVISIÓN	09/08/2026	

6. Información de la próxima Reunión

Fecha: N/A
Hora: N/A
Lugar: N/A
Convocados: N/A

7. Agenda de la próxima reunión (Temas)

1	

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	INFORME DE SUPERVISION	Código: F-095
		Versión: 006
		Fecha: Febrero de 2026

INFORME SUPERVISOR MODIFICACION No. 01

PERIODO DE 03/08/26 a 10/08/26

FECHA DE PRESETANCION: 10 DE AGOSTO DE 2026.

CONTRATISTA: CONSORCIO LABORATORIOS 2026 NIT. 902091185-5
SUPERVISOR : MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ C.C. 1.121.885.470

DESCRIPCION DEL CONTRATO No. 103.13.04.003-2026

VALOR	OBJETO
CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($45.470.240) M/CTE	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META
INFORMACIÒN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DE SUPERVISOR:	**MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ**
CARGO :	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
INFORMACION DEL CONTRATO	
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META
VALOR DEL CONTRATO :	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($45.470.240) M/CTE
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto López, pagará el valor del contrato así: El Municipio pagará al contratista Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega a satisfacción, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente: NOTA 1: El contratista deberá presentar informe sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. El cual deberá contener información de la

	ejecución técnica –financiera- Jurídica, precisando las cantidades entregadas, acompañado de amplio registro fotográfico por cada uno de los sectores donde se realizó el suministro. NOTA 2: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: 1. Factura Electrónica 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. 6.Registro Único Tributario (RUT) del tercero original, beneficiario del pago y vigente. 7. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual. NOTA 3: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada, cuando sean situados los recursos y previo el trámite administrativo a que haya lugar. NOTA 4: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1207 de 2012, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 5: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 6: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la

	Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente.			
ADICIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO				
FECHA ACTA DE ADICION:	**N/A**			
VALOR:	**N/A**			
VALOR ACTUALIZADO:	**N/A**			
TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO				
FECHA DE INICIACION:	03-08-2026			
TIEMPO DE EJECUCION INICIAL	20	**DIAS**	0	**MESES**
FECHA DE TERMINACION :	**22-08-2026**			
FECHA DE PRORROGA N° 01	N/A			
TIEMPO DE PRORROGA N° 01	N/A	**DIAS**	N/A	**MESES**
FECHA DE TERMINACION :	N/A			
FECHA DE SUSPENSION N° 01:	DD-MM-AAAA			
FECHA DE TERMINACION :	N/A			
FECHA DE REINICIO:	DD-MM-AAAA			
FECHA DE TERMINACION:	DD-MM-AAAA			
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A			

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	

Pago Autorizado en el Presente Informe	$0	N/A	N/A	0%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$45.470.240	03/08/26	22/08/26	100%
Valor Total del Contrato Inicial	$45.470.240	03/08/26	22/08/26	100%

Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.

Balance Financiero de Ejecución de la ADICIÓN

Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Pago Autorizado en el Presente Informe	$0	N/A	N/A	0%
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$0	N/A	N/A	0%
Valor Total de la Adición	$0	N/A	N/A	0%

Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
01106	19/06/2026	03.2.3.24.2402.0600-01	$47.364.842,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
01557	03/08/2026	03.2.3.24.2402.0600-01	$45.470.240,00

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ADICIÓN:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
N/A	N/A	N/A	$0.000.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
N/A	N/A	N/A	$0.000.000,00

PAGOS REALIZADOS

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	INFORME DE SUPERVISION	Código: F-095
		Versión: 006
		Fecha: Febrero de 2026

Acta No.	% Ejecución	Egreso N°	Fecha	Valor Ajustado	Acumulado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO.

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$45.470.240,00**

VIGENCIA DE GARANTIAS: La SUPERVISIÓN, manifiesta que las garantías para la ejecución del contrato, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones.

GARANTIAS	ASEGURADORA	N° DE POLIZA	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO SA	Anexo 1 11-44-101288714	03/08/2026	30/12/2026	$9.094.048,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO SA	Anexo 1 11-44-101288714	03/08/2026	30/12/2026	$9.094.048,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES	SEGUROS DEL ESTADO SA	Anexo 1 11-44-101288714	03/08/2026	30/08/2029	$2.273.512,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS DEL ESTADO SA	Anexo 1 11-40-101095219	03/08/2026	30/08/2026	$ 350.181.000,00

INVERSION ANTICIPO

DATOS ESPECÍFICOS:

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL FINANCIERO: DEL (03 DE AGOSTO al 10 DE AGOSTO DE 2026)

AVANCE FISICO %	AVANCE FINANCIERO %
0%	0%

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	CANTIDAD	
PRELIMINARES:	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO%
Actividades realizadas en el periodo mencionado.	$ 0.000.000	0 %
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	GESTIÓN /OBSERVACIÓN	
1. Realizar apiques incluye Ensayos De Laboratorio (Granulometrías, Limites De Consistencia-Liquido Y Plástico, Humedades, Indice De Plasticidad, CBR, Perfiles Estratigráficos y plano de localización de los apiques incly. Diagnostico e informe final aprobado por especialista.	En el presente periodo no se ha presentado por parte del contratista resultados de los ensayos.	
2. Perforacion a 6 ml - utilizando equipo a percusion con recuperacion de muestras alteradas y/o inalteradas cada ml de perforacion - incluye ensayos de Laboratorio (Granulometrías, Limites De Consistencia-Liquido Y Plástico, Humedades, Índice De Plasticidad, Inconfinada, Pesos Específicos, SPT)	En el presente periodo no se ha presentado por parte del contratista resultados de los ensayos.	

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**INFORME DE SUPERVISION**	**Código: F-095**
		Versión: 006
		Fecha: Febrero de 2026

EVIDENCIAS – "registro fotográfico verificación de planillas (cuando aplique) y fecha de vencimiento (cuando aplique)

OTRAS OBLIGACIONES (APLICA PARA CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)

FACTORES DE CALIDAD (Si aplica de acuerdo al proceso de selección)

NOTA: El contratista deberá allegar una relación en su informe sobre el cumplimiento de los factores de ponderación si hubo lugar a ello en el proceso de selección a fin de que sea verificado por la entidad (Supervisor y/i interventor) según lo ordenado en el pliego de condiciones y contrato suscrito.

INFORME GENERAL SOBRE:

- LAS DEMÁS QUE SE HAYAN PACTADO COMO FACTORES DE CALIDAD, POR EJEMPLO:

1.IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD:
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:
3. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:
4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES:
5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

INFORME DETALLADO AUTORIZADO A PAGAR (APLICA PARA CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION) – FORMATO DE CALIDAD.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	V.UNITARIO.	V.TOTAL	VENCIMIENTO (cuando aplique)
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.						

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**INFORME DE SUPERVISION**	**Código: F-095**
		Versión: 006
		Fecha: Febrero de 2026

ACTAS LEGALES TRAMITADAS

ACTA	DESCRIPCION	FECHA	VALOR	OBSERVACION
01	ACTA DE INICIO	03/08/2026	$45.470.240	Se suscribió la presente acta
02	ACTA ACLARATORIA	03/08/2026	N/A	Se aclaró el tipo de contrato.
03	ACTA MODIFICATORIA	10/08/2026	N/A	Se modifica la ubicación de algunos apiques.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) **y parafiscales (aplica en procesos diferentes a la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)** correspondiente al periodo del presente informe, así:

NÙMERO DE PLANILLA: XXXXXX **PERIODO:** MES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / NIT	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	SALUD		PENSIÓN		ARL		TOTAL A PAGAR
			EPS	VALOR	PENSION	VALOR	ARL	VALOR	

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el contrato inició el tres (03) de agosto de 2026 y que a la fecha del presente informe, diez (10) de agosto de 2026, no ha transcurrido el período correspondiente para la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y considerando que el presente informe se elabora con ocasión del trámite de modificación de la distribución de los puntos de exploración del contrato, no se requiere para el presente trámite la presentación de la planilla de pago de aportes a seguridad social correspondiente al período en curso. No obstante, la supervisión realizará la verificación del cumplimiento de dichas obligaciones en los momentos contractuales correspondientes y previo al trámite de los pagos a que haya lugar.

***Nota*.** Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES.

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista y analizados los aspectos técnicos relacionados con la distribución de los puntos de exploración correspondientes al ítem 1.1 del Contrato de Consultoría No. 103.13.04.003-2026, la supervisión concluye lo siguiente:

1. Se considera **técnicamente viable la redistribución de los veintitrés (23) apiques inicialmente contemplados**, teniendo en cuenta el análisis realizado por el contratista respecto de las condiciones y características de los sectores objeto de exploración.
2. La redistribución propuesta permite optimizar la cobertura de los estudios geotécnicos, manteniendo puntos de exploración estratégicos en los sectores viales inicialmente previstos y destinando unidades a otros proyectos de infraestructura que actualmente requieren información del subsuelo para su adecuada estructuración.
3. La modificación contempla la reducción de algunos puntos inicialmente previstos en los sectores viales, estableciendo **dos (2) apiques para cada uno de los sectores inicialmente contemplados y cuatro (4) apiques para la Carrera 30 entre Calle 5 y Avenida 14**, atendiendo las características y extensión de dicho tramo.
4. Las unidades resultantes de dicha redistribución permiten incorporar **cinco (5) apiques en parques urbanos** —Parque Alma Llanera, Parque La Zaranda, Parque Barrio Santa Isabel, Parque Barrio El Prado y Parque Barrio 9 de Abril—, así como **cuatro (4) apiques en dos nuevos sectores viales**, correspondientes a la Carrera 12 entre Calle 10A y Calle 9 y la Carrera 8 entre Calle 4 y Calle 3.
5. La redistribución mantiene el número total de **veintitrés (23) apiques**, por lo que no se incrementa la cantidad total de unidades inicialmente contemplada para el ítem 1.1, manteniéndose igualmente las condiciones técnicas y el alcance de los estudios asociados a cada apique.
6. La modificación propuesta corresponde a una **redistribución de los puntos de ejecución de una actividad ya contemplada dentro del contrato**, sin incorporación de actividades técnicas diferentes a las previstas inicialmente y manteniendo la finalidad de obtener información geotécnica para la estructuración de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
7. La supervisión considera que la redistribución propuesta permite hacer un **uso eficiente de las unidades de exploración contratadas**, ampliando la cobertura de los estudios hacia proyectos de urbanismo y nuevos sectores viales que requieren información técnica para su posterior estructuración.

En virtud de lo anterior, la supervisión **emite concepto técnico favorable para adelantar la modificación de la distribución de los puntos de exploración correspondientes al ítem 1.1**, conforme a la distribución propuesta y analizada en el Comité Técnico No. 01, recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente para su formalización.